

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****44****CIEMPOZUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

No habiendo sido presentadas reclamaciones ni alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevada a definitiva la modificación presupuestaria número 46.2023, de transferencia de crédito entre partidas de gastos de distinto grupo de función o que afecten a bajas y altas de crédito de personal, que fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos en sesión 26 de octubre de 2023, (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 261, de 2 de noviembre de 2023).

Los capítulos que deben incrementarse y disminuir en el presupuesto municipal son los siguientes:

**CAPÍTULOS QUE INCREMENTAN CRÉDITO**

CAPITULO	IMPORTE
2	191.640 €

**CAPÍTULOS QUE DISMINUYEN CRÉDITO**

CAPITULO	IMPORTE
1	191.640€

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Ciempozuelos, a 24 de noviembre de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/19.711/23)

